Sesión Nº 120

6 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia del Vice presidente señor Carlos J. Maurino y con asistencia de los vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señor Scapigliati, ausentes en misión oficial la señora Presidenta y el vocal señor Ratier, siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 32899/58. Visto: Las elecciones generales del 28 de noviembre de 1958 a que se ha convocado al magisterio de todo el país para elegir las Juntas de Clasificaciones y Disciplina de conformidad con el artículo 9º del Estatuto del Docente y,

Considerando:

Que es la primera vez desde que la Nación Argentina se organizó como Estado independiente, que se convoca a todo el magisterio a dichas elecciones para elegir entre sus colegas a los que serán sus jueces en el futuro y dada la trascendencia que dichos comicios tendrán, se Resuelve:

1º Disponer que el Departamento de Prensa confeccione y diagrame un aviso para ser publicado en todos los Diarios de la Capital Federal, llamando la atención de los Docentes con respecto a dichos comicios del 28 de noviembre.

2º Autorizar al Departamento de Prensa, para que extienda las respectivas órdenes de aviso a las publicaciones antes mencionadas.

3º Disponer que por el Departamento de Prensa

se confeccionen 100.000 afiches idénticos a los del aviso a ser publicado; para su distribución a todas las Inspecciones Seccionales y escuelas del país, debiendo encargarse de la fijación de los mismos en la Capital Federal; Gran Buenos Aires, y Ciudad de La Plata.

4º La Dirección General de Administración imputará dicha erogación a la correspondiente partida que asigne el Presupuesto para el Ejercicio del año 1959.

Expte. 32903/58. Aprobar el siguiente reglamento para el funcionamiento de la Escuela de Perfeccionamiento Docente:

1º De los Profesores.

Art. 1º Cada materia del programa será dictada por uno ó más profesores. En caso de compartirse la tarea, esta se distribuirá equitativamente.

Art. 2º La preparación del programa y el correspondiente plan de trabajos prácticos de cada materia, estará a cargo de los profesores.

Art. 3º. El programa y el plan de trabajos prácticos, será presentado a la Dirección General del Instituto, con cinco días de anticipación a la iniciación del curso y sometido á la aprobación de la Comisión Organizadora.

Art. 4º Para el desarrollo de cada materia el profesor contará con la colaboración de jefes de trabajos prácticos, a razón de uno por cada veinte alumnos, como máximo.

Art. 5º La calificación de los trabajos prácticos corresponde al profesor de la materia, pudiendo solicitar la colaboración de los jefes de trabajos prácticos.

2º Del Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

Art. 6º Para el desarrollo del curso se contará con un Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

Art. 7º Corresponde al Director de Trabajos Prácticos y Seminario:

a) Coordinar con los profesores y jefes de trabajos prácticos la manera de realizar el plan de actividades de cada materia.

b) Supervisar los trabajos y firmar, conjuntamente con el profesor, las actas de calificación.

c) Conservar en su poder el libro de actas de trabajos prácticos y de seminario, los partes de asistencia diaria y todo otro documento.

d) Completar, al finalizar el curso, la ficha de inscripción de cada alumno con los datos de la calificación obtenida y elevarla a la Dirección General del Instituto.

3º De los Jefes de Trabajos Prácticos

Art. 8º Los jefes de trabajos prácticos serán directores o maestros en ejercicio, designados a propuesta de los profesores de la asignatura.

Art. 9º Corresponde al Jefe de Trabajos Prácticos:

a) Dirigir y orientar a los alumnos acerca de la manera de realizar los trabajos prácticos, de acuerdo con las indicaciones y la orientación dada por el profesor de la materia.

b) Visar los trabajos terminados por los alumnos, a los efectos de asegurar su autenticidad y presentarlos al profesor para su consideración y calificación.

c) Labrar el acta correspondiente a la consideración y calificación de los trabajos prácticos y firmarlas, conjuntamente con el profesor y el Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

d) Transcribir en la ficha personal del alumno, la parte pertinente del acta y firmarla conjuntamente con el Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

e) Poner al conocimiento del profesor y del director de trabajos prácticos y seminario, las dificultades o inconvenientes que se presenten en la realización de los trabajos de aplicación y sugerir soluciones.

f). Tomar las providencias necesarias para que los alumnos realicen la tarea dentro de la mayor comodidad posible.

4º De los alumnos.

Art. 10º Los requisitos para la inscripción de los alumnos estarán condicionados al carácter y tipo de curso que se dicte. En el momento de la inscripción el alumno llenará y firmará una ficha.

Art. 11º Son obligaciones de los alumnos:

a) Concurrir a clase dentro del horario establecido.

b) Realizar los trabajos prácticos de aplicación determinados para cada materia.

c) Proveerse del material para los trabajos de aplicación.

d) Reunir en un legajo los trabajos prácticos realizados.

e) Cumplir con las disposiciones de la Dirección General del Instituto.

5º De las Clases.

Art. 12º Las clases serán teórico-prácticas. Las teóricas comprenderán, dos horas dedicadas a la exposición del tema (1 hora) y a la aclaración y ampliación de conceptos referidos al mismo (1 hora). Los trabajos prácticos se realizarán en turno contrario, destinándose al efecto tres horas diarias.

Art. 13º Cuando la naturaleza del trabajo práctico lo requiera se completará con una monografía

6º De la calificación.

Art. 14º El trabajo práctico será presentado, para la calificación, al término del desarrollo del programa de cada materia.

Art. 15º La calificación de los trabajos prácticos será valorada con la nota de: "aprobado". Los trabajos no aprobados podrán corregirse o completarse y ser nuevamente presentados, dentro del período de duración del curso.

Art. 16º El alumno que al finalizar el curso tuviera pendiente de aprobación los trabajos prácticos de una materia, podrá presentarlos, corregidos o completados, dentro de los veinte días subsiguientes.

Art. 17º El Instituto "Félix Fernando Bernasconi" extenderá un certificado de aprobación del curso, al alumno que asista como mínimo el 85% de las clases teórico-prácticas y apruebe los trabajos prácticos de cada materia.

7º De la asistencia de los alumnos.

Art. 18º La asistencia será tomada diariamente al iniciarse las clases. El celador de cada turno será el encargado de pasar lista y presentar el parte diario al Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

Art. 19º La asistencia será registrada, como es de práctica en los establecimientos de enseñanza. Al efecto se utilizarán los registros y formularios oficiales.

8º De la ficha individual del alumno.

Art. 20º Cada alumno tendrá su ficha en la que se registrarán los resultados de los trabajos prácticos que realice de cada materia y toda otra tarea relacionada con la misma.

Art. 21º La ficha individual y la de inscripción, una vez completada, forman el legajo del alumno, que se archivará en el Instituto.

9º Disposiciones Generales

Art. 22º Lo no previsto en la presente reglamentación será resuelto por la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

Expto 32963/58

1º Aprobar el siguiente proyecto de organización de los Cursos de Perfeccionamiento Docente que funcionará en el interior del país:

Temario:

Legislación Escolar:

El Estatuto del Docente

Digesto Escolar

Estadística y documentación escolar

Trabajos prácticos de aplicación.

Pedagogía:

Los fines de la educación y de la escuela argentina

Enseñanza del lenguaje, lectura, matemáticas y ciencias naturales.

Método y procedimiento.

Auto-comprobación de la enseñanza

Evolución del rendimiento escolar.

Trabajos prácticos de aplicación

Psicología:

Las pruebas de madurez mental del niño que ingresa a la escuela y su importancia para la organización del trabajo en primer grado.

Planos del desarrollo del niño: físico, intelectual, afectivo y social.

Educación y atención de niños inarmónicos. Distintos tipos.

Trabajos prácticos de aplicación.

Organización Escolar.

Escuelas urbanas, suburbanas y rurales. El medio social y la organización de los grados y trabajo escolar.

La escuela unitaria. Sus problemas y exigencias. Recursos didácticos y aprovechamiento didáctico de los materiales y elementos de la región. Organismos auxiliares de la escuela.

Trabajos prácticos de aplicación.

Nociones de derecho y economía social:

El derecho social y de economía social en la vida de relación entre la escuela y el medio.
El maestro y la escuela, ante la organización y la legislación que regla el desenvolvimiento de las instituciones.
Trabajos prácticos de aplicación.

Organización:

Los cursos se iniciarán en enero de 1959 y podrán repetirse. Serán teóricos-prácticos, con una duración de veinticinco días hábiles, con cuatro horas de trabajo diario. Los trabajos prácticos se completarán con una monografía. Por lo que respecta a la faz administratista, el Instituto proveerá de los formularios y elementos que la Inspección Social Técnica requiera.
Los programas correspondientes a legislación escolar, pedagogía - psicología, y organización escolar, serán los mismos con que se dictan los cursos en el Instituto.
El programa de nociones de derecho y economía social, será confeccionado por el profesor y sometido a la aprobación de la Comisión Organizadora.

Local.

En los lugares donde el H. Consejo no disponga de locales, se solicitará al Ministerio de Educación y Justicia, alguna de sus dependencias para ese efecto.

Profesores:

Los profesores serán los Inspectores de cada zona, quienes tomarán a su cargo la materia de su preferencia.
A efectos de que participe el mayor número de Inspectores y trabajen en equipo, cada materia podrá ser desarrollada por más de una persona.

El cuerpo de profesores se reunirá previamente para intercambiar ideas acerca del alcance y extensión a dar al programa de cada materia; su finalidad y orientación; como así, la manera de realizar los trabajos prácticos y monografías para asegurar la unidad de acción.

Auxiliares de profesores.

Los profesores contarán con auxiliares que ellos pondrán. Ellos serán directores ó maestros que actuarán como jefes de trabajos prácticos, a razón de uno por cada veinte alumnos.

Certificación

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Educación, por la que dispone la realización de los cursos de perfeccionamiento docente, el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" le otorgará un certificado de aprobación del curso, al alumno que asista como mínimo el 85% de las clases y apruebe los trabajos prácticos de cada materia.

Financiación

Al integrarse el cuerpo de profesores y auxiliares con Inspectores y Directores de la zona, no habá más gastos que el pago de viáticos, en los casos que deban viajar para dictar el curso.

La organización previa y la atención del curso estará a cargo de la Inspección Técnica Social.

2º- La Comisión reorganizadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" propondrá oportunamente el mayor número de localidades del interior en las que se dictarán los cursos, de conformidad con lo aconsejado de fs. 3 a 4.

Expte 0132/57

1º Crear una escuela diferenciada de tipo hospitalario en el Taller de Cardiología Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sito en la calle Sarmiento 2026, Capital Federal, la que será fiscalizada por

la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y llevará el Nº 21 de Escuelas de Hospitales.
2º Asignar a dicha escuela tres cargos de maestros de grado, uno de ellos con funciones directivas.

Expte 32490/58. Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para utilizar, a partir del 9 de diciembre próximo los locales de las escuelas que se mencionan a continuación:

- Escuela Nº 16, Consejo Escolar 3º, Calle Salta Nº 1226.
- " Nº 6, " " 1º " Juncal Nº 690
- " Nº 7, " " 3º " Carlos Calvo Nº 1140

como lugar de concentración de los niños que se dirijan o regresen de las colonias de Vacaciones dependientes de la misma.

Expte. 32900/58 Aprobar el programa preparado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital con motivo de la llegada a esta Capital de la directora de la escuela "República Argentina" de la ciudad de La Paz, señora Estela Anaya de Arias, de la preceptora señorita Julieta Padilla y del profesor Alfredo P. Arias, catedrático de la Universidad Mayor de San Andrés.

Expte. 32511/58 1º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que proceda a tomar exámenes libres, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación en vigor (Expte. 19709/56) el día 1 de diciembre del corriente año, a las 8, en los locales que se detallan a continuación:

Consejo Escolar	1º	Escuela	Nº 8	Talcahuano 680
" "	2º	"	" 16	Sarmiento 2802
" "	3º	"	" 11	Pte. Luis S. Peña 1215
" "	4º	"	" 13	Suárez 1145
" "	5º	"	" 18	Caseros 2152
" "	6º	"	" 11	Humberto 1º 3171
" "	7º	"	" 16	Apolinario Figueroa 661

Consejo Escolar	8º	Escuela	Nº 11	Avenida La Plata 623
" "	9º	"	" 6	Santa Fe 5039
" "	10º	"	" 1	Cuba 2039
" "	11º	"	" 15	Carabobo 253
" "	12º	"	" 2	Caracas 10
" "	13º	"	" 6	Ramón L. Falcón 4801
" "	14º	"	" 24	Bolivia 2569
" "	15º	"	" 2	Triunvirato 4857
" "	16º	"	" 1	Fernández de Enciso 4451
" "	17º	"	" 23	Cdor. Ma. del Carril 3650
" "	18º	"	" 15	Segurola 1104.
" "	19º	"	" 15	Alagon 300
" "	20º	"	" 8	Fonrouge 370.

2º Dejar establecido que podrán rendir examen libre los niños en edad escolar que reciban instrucción en sus hogares y los mayores de 13 años de edad. Los alumnos regulares inscriptos en las escuelas públicas oficiales o particulares podrán rendir como libres sus exámenes primarios, siempre que su edad sea mayor que la que corresponde al grado que cursan.

3º La inscripción está limitada a los aspirantes radicados en la Capital Federal y se realizará los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre próximo, dentro del horario de 8,30 a 11, debiendo presentar los interesados la siguiente documentación: Solicitud en formulario especial, Certificado de Vacuna, Certificado del último grado aprobado, Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal, Partida de Nacimiento (Los que rindan 6º grado o examen general), Cédula de Identidad o documento que acredite la misma (este documento se presentará únicamente en el momento del examen.

4º Dese a la presente la más amplia publicidad.

Expte. 32491/58

1º Gírese, por la Dirección General de Administración a las Inspecciones Seccionales que se detallan a continuación, las siguientes sumas de dinero, con cargo de que las apliquen a la confección del número de boletas que también se indican:

Jujuy	$ 1.560	para	10.400	boletas
Salta	$ 4.200	"	28.000	"
Tucumán	$ 8.250	"	55.000	"
Sgo. del Estero	$ 4.200	"	28.000	"
Catamarca	$ 6.750	"	45.000	"
La Rioja	$ 1.500	"	10.000	"
San Juan	$ 4.500	"	30.000	"
Mendoza	$ 4.500	"	30.000	"
San Luis	$ 3.600	"	24.000	"
Córdoba	$ 6.750	"	45.000	"
Formosa	$ 2.250	"	15.000	"
Chaco	$ 5.625	"	37.500	"
Misiones	$ 3.375	"	22.500	"
Corrientes	$ 9.000	"	60.000	"
Santa Fe	$ 6.000	"	40.000	"
Entre Ríos	$ 3.375	"	22.500	"
Buenos Aires	$ 9.000	"	60.000	"
La Pampa	$ 2.925	"	19.500	"
Río Negro	$ 750	"	5.000	"
Neuquén	$ 900	"	6.000	"
Chubut (Esquel)	$ 750	"	5.000	"
Chubut (Trelew)	$ 1.575	"	10.500	"
Santa Cruz.	$ 150	"	1.000	"

2º Hacer saber a las Inspecciones Seccionales, que deberán confeccionar el número de boletas indicado, debiendo rendir cuenta oportuna del monto que hayan invertido de la suma recibida.

3º La Dirección General de Administración tomará las providencias necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Expte 32030/58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 218 de San Isidro, Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señorita Elvira Fernández, a la maestra especial de música de la Nº 18 del Consejo Escolar 6º, señora Alba Ana de los Angeles Pierre de Bragado, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 32965/58 1º Reintegrar a su cargo de Inspector de Zona de la Seccional del Chaco, al señor Pedro Fiat, que actualmente cumple funciones de Interventor en la Escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes.

2º Designar con carácter de Interventor en la Escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes al Inspector de Zona de la misma provincia, señor Emilio Cesar Veloso.

Expte 32904/58 Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber dispuesto que el Inspector Técnico Seccional, señor Alberto Sciegata ubicado transitoriamente en el Consejo Escolar 7º, preste servicios simultáneamente en el Consejo Escolar 8º, mientras dure la licencia que por enfermedad hace uso el titular del mismo, señor Hernán Pallardó.

Expte 32964/58. Designar a la señora Flerida Haydée Ríos de Scaglione, actual maestra de la escuela Nº 260 de Sumampa (Sgo. del Estero) para que pase en "Comisión de servicios" a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Expte 32897/58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto que la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 6 de Consejo Escolar 1º, señora Celia Josefina Achaval de Carol Lugones, pase a prestar servicios, con carácter transitorio, a la Nº 2 de la misma jurisdicción.

Expte. 6410/57. Confirmar al señor Eduardo Rodríguez como maestro de grado del Instituto "Menores Varones de la Policía Federal", en virtud de encontrarse dentro de los alcances de la resolución del 8 de abril de 1957, recaída en el expte. 10840/57 (Boletín del Consejo Nacional de Educación Nº 3, pag. 4).

Expte. 28749/58. 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de octubre de 1958, recaída en el expediente por la que se ubicaba definitivamente a la señorita Lilia Violeta Mazoud como maestra de grado en la escuela Nº 149 de Santiago del Estero.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para que se sirva proponer nueva ubicación de la señorita Mazoud.

3º Comunicar telegráficamente por intermedio de la Secretaría General a la Comisión ad-hoc de Santiago del Estero y al Inspector Seccional de la misma, esta resolución, haciéndole saber que queda firme el derecho que tuvo la Comisión ad-hoc para disponer de la vacante de la escuela Nº 149.

Expte. 1296/58. 1º Dejar sin efecto el traslado y ubicación dispuesto en el punto 3º de la resolución de fs. 168 y 172, respectivamente, del maestro de la escuela Nº 19 de Buenos Aires, señor Samuel Zemborain.

2º Volver estas actuaciones para que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), contemple la posibilidad de la ubicación que se solicita a fs 175/176.

Expte 1537/57. 1º Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 12 por la cual se traslada a la señora Marina Wenceslada Chapo Garrido de Diez, maestra de la escuela Nº 412 de la provincia de Corrientes y su posterior ubicación por reso

lución de fs. 15 en la escuela Nº 200 de la misma jurisdicción

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la recurrente atento lo solicitado por la misma a fs. 43/44.

Expte. 1546/57 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 66 de la provincia de Corrientes, señora Irma Isabel Fernández de Lanteri, dispuesto por resolución del 4 de julio de 1957 fs. 42.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 60

Expte. 12506/57 Dejar sin efecto la resolución de fs. 22 por la cual se apercibe represivamente a la maestra de la escuela Nº 124 de San Luis, señorita Sara del Carmen Vallejos.

Expte 3190/56 Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 70 y reintegrar a su cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 42 de San Juan, a la señorita Leda Margarita Lepez.

Expte 5678/56 Dejar sin efecto el traslado y ubicación de la directora de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señorita Lucía Pappalardo, dispuesto por resoluciones de fs 32 y 39.

Expte. 9864/57 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 61 y la resolución de fs. 67 por las que se traslada y ubica, respectivamente a la señorita María Brunilda Encina Robledo y señora Iginia Concepción Figueredo de Arrieta, en la escuela Nº 11 y 356 de la provincia de Misiones.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de las recurrentes teniendo en cuenta lo soli-

citado por las mismas a fs 81 y 85.

Expte 8330/57. 1º Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 95 de San Juan, señor Emilio Mario Moyano, dispuesto por resolución del 23 de setiembre de 1957 (fs. 127).

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. propondrá la ubicación del recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 137.

Expte. 20161/58. 1º Reincorporar al señor Edgar Ubaldo Rubinetti ex director de la escuela Nº 1 de Entre Ríos.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. propondrá la ubicación del señor Edgar Ubaldo Rubinetti que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 30491/58. 1º Reincorporar al ex vice director de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señor Ricardo Rodrigo.

Expte. 28264/57 1º Reincorporar a la ex directora de la escuela Nº 288 de la provincia de Misiones, señora Severa Guaranta de Ferro.

Omitido punto 2do
Renzo Reftelli

Expte. 26538/58 1º Reincorporar a la ex vicedirectora de la escuela Nº 154 de Córdoba, señora Soledad San Román de Fallotico.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios. ___

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zona 1ra. y Zona 2da., propondrán la ubicación de los reincorporados, que lo será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía. ___

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, a excepción de los expedientes 31799/58 (Nº2) y 5319/58 (Nº8). los que serán considerados en su oportunidad y se adoptan las siguientes resoluciones. ___

Expte. 9255/58. Autorizar, a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el Plan de Trabajos del año 1958 y 1959, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 132 de la provincia de Misiones, que deberá constar de 7 aulas, más dependencias. ___

Expte 5781/57. Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 referente al pago de anticipos de viáticos de funcionarios de las distintas Inspecciones Técnicas Generales.

Expte 10745/57. 1º Suspender por quince (15) días al maestro de la escuela Nº 202 de San Luis señor Umberto Domingo Lucero, por las irregularidades administrativas comprobadas en estas actuaciones.

2º Mantener la inhabilitación impuesta al señor Umberto Domingo Lucero, para ocupar cargos directivos dentro del establecimiento.

Expte. 35716/57. 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Augusto Fernández, por un local de su propiedad ubicado en el paraje "La Argentina" Dto. Cushamen, provincia de Chubut con destino al funcionamiento de la escuela Nº 133 de esa jurisdicción. ___

Cushamen

2º Agradecer por intermedio de la Inspección Téc-

nica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, al señor Augusto Fernández la colaboración prestada a la obra educativa del Consejo Nacional de Educación.

3º Pasar a la Dirección General de Administración (Dto. de Abastecimiento) a los efectos indicados en los puntos 4º y 5º del informe de fs. 37 vta.

Expte. 32376/57. Acordar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señorita Nélida Russo, el beneficio de la casa-habitación para director que posee el edificio ocupado por el establecimiento.

Expte. 23316/57. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a un sumario instruído en la Escuela Hogar de Concentración de San Juan.

Expte. 4364/58. Trasladar, a su pedido, a la preceptora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señora María Teresa Gómez de Daigui a la similar Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por cesantía de la titular, señora María Magdalena Jordán de Gómez, (resolución del 15 de julio de 1958, expte. 13361/70/58), medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Expte. 8940/58. Aceptar, con antigüedad al 1º de marzo del cte. año, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 2 de Formosa, presenta la señora Pasión Brito de Chenu, por razones de integración del grupo familiar.

Expte 1589/58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º en la vacante por creación (aprobada el 28 de octubre actual, fs. 15), a la maestra especial de música de la Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señorita Clelia María Antonia Castellano, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Expte. 10663/58. Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta acordada por resolución del 16 de mayo último

(hoja 10), entre las maestras de las escuelas Nros. 5 y 95 de Buenos Aires, señoras Tomasa Alma Hubelma Barone de Rubio y Ada Cervasini de Bracchi.

Expte 374/58. Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero último (hoja 18) por la que se asignaron funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, en la escuela N° 2 del Consejo Escolar 17°, a la maestra de la N° 6 del mismo Consejo señora María Goldberg de Miguez.

Expte. 18969/58. Prorrogar, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela N° 1 de la provincia de Formosa, señora Elsa Ramona Molina de Massa.

Expte. 20690/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con su conformidad, con anterioridad al 1° de agosto último, en la escuela N° 9 del Consejo Escolar 20°, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Luisa Tuco, a la maestra sobrante por supresión de sección de grado (resolución del 28 de octubre último, hoja 8), de la N° 12 del Consejo Escolar 11°, señora Pilar Amutio de Murno.

Expte 31166/58
1° Autorizar a la Oficina Judicial para que continúe cumpliendo el horario de 11.30 a 18.30 hs., atento la índole de las tareas que realiza, estrechamente vinculadas con la de los Tribunales.

2° Autorizar a la Oficina Judicial para que a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de marzo próximo, proceda a adecuar el desenvolvimiento normal de las tareas de esa dependencia dentro del horario que se fije para los Tribunales.

Expte. 20168/58. Considerar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la señora Monserrat Azucena Fernández de Carrier, maestra de la escuela N° 23 del Consejo

Escolar 10º, durante el tiempo que permanezca en el exterior acompañando a su esposo que desempeña funciones en la Embajada Argentina en la República de Chile (Resolución del 22/VII/58, Expte. 6270/58.

Expte. 23.793/58 — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 27 de la provincia de Chubut, señora Celia J. Cababelli de Aubia.

Expte. 21057/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con su conformidad, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º (3º, 4º, 5º y 6º grados, total 8 horas), en la vacante producida por jubilación de la señorita Leticia Vigliano, a la maestra especial de labores de las Nros. 10 del Consejo Escolar 1º (2 horas) y 12 del Consejo Escolar 2º (1 hora) que fueron suprimidas por resolución del 28 de octubre último (fs. 7), señora Leticia Esther Benavente Peron de Realmonte.

Expte. 18881/58. — Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 141 de Buenos Aires, señor Agustín Juan Centanaro, por falta de méritos.

Expte. 18.455/58. — Intimar a la Empresa I.N.C.A.R. S.R.L., constructora del edificio lindero al inmueble que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º propiedad del Consejo Nacional de Educación para la presentación, en el plazo perentorio de quince (15) días, de la documentación que permita liquidar la respectiva cuenta de medianería bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

Expte. 28971/58 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 332 de Córdoba y 117 de Salta, señoras María Zoila

Luján de Giuggioloni y Olga Susana Gómez de Martínez, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Expte. 29762/58 — Dejar sin efecto a su pedido, la resolución del 5 de mayo último, expte. 10907/S./58, por la cual se designó director de la escuela Nº 177 de la provincia de Santa Fe, al maestro de la Nº 176 de la misma provincia, señor Ubaldo César Simonini.

Expte. 12695/58 — 1º Dejar sin efecto la Resolución de fs. 37.

2º Designar al señor Abogado Auxiliar de la Asesoría Letrada, doctor Dardo Garrocq, para que instruya el sumario a que se refieren estos actuados.

Expte. 17224/57 — 1º Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Corrientes, confirmados el 3 de julio de 1957 (fs. 9/16) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a fs. 18/26, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución, con excepción de la ubicación del siguiente personal: Vicenta Zelmira Cardozo, Vicente Hugo Cabera, Lolita Esther Gambra Cardenas, Zelmira Edhis Silva de Alegre, Bernardino Fernández, María Raquel Sotelo, Restituta Mendieta, Baltazar María Gutierrez, Emiliano Encinas y Olinda Gracia Sosa, en razón de que los mismos no han registrado hasta la fecha el título profesional, y de la señorita Carmen Zunilda García por no haber presentado aún el certificado médico reglamentario, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal (fs. 28 y vuelta).

2º Dejar sin efecto la confirmación de los maestros de grado señoritas Antonina Tomasa D'Amico, Mabel Antonieta Degregori y

señores Antonio Verón y Cid Amilcar Cabrera, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 9/16) en razón de que los mismos han renunciado al cargo con anterioridad a la ubicación definitiva.

3º Dejar sin efecto la confirmación de la maestra de grado señora Angélica Baez de Fernández, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 9/16) en razón de que la misma ya fué confirmada en la misma fecha por expediente Nº 17.225/957.

Transcripción textual del informe de la Inspección General.

<u>Personal confirmado en la provincia de Corrientes, cuya ubicación definitiva se propone.</u>

1	Dora Beatriz Insaurralde de Nanis	Esc. Nº 3	Capital
2	Cecilia Acevedo	" " 5	Esquina
3	Isabel Cleofe Arrieta	" " 7	Mercedes
4	Gisela Ramona Gomez	" " 13	P. de los Libres
5	Hipólito Horacio Silvano	" " 18	Ituzaingó
6	Edith Gladys Alarcón de Torres	" " 28	S. Martín
7	Haydée Cristina Alarcón de Rodriguez	" " 28	" "
8	Ida Mercedes Aquino	" " 29	San Cosme
9	Gloria del Carmen Ponce de Vignolo	" " 36	B. Vista
10	Ramón Luis Portillo	" " 41	Baladas
11	Gloria Merlo de Chaz Correa	" " 49	Empedrado
12	Gloria Beatriz Merlo	" " 49	"
13	Jaime Pacayu	" " 47	"
14	Bernabe Fortunato Garrido	" " 50	B. Vista
15	Genoveva Angélica Vallejos de Porsian	" " 51	" "
16	Norma Nelly Arrua	" " 52	" "
17	Lidelia Nimia Arrua	" " 52	" "
18	María Hilda Leyes de Ecurra	" " 52	" "
19	Elsa María Cajón	" " 55	Lavalle
20	Catalina Segovia de Roch	" " 55	"
21	Elma Rosa Mendez de Pisano	" " 57	"
22	María Judith Mendez de Sportow	" " 59	"
23	Dolores Salinas	" " 70	S. Roque

24 Alicia Estela Machicotte de Vazquez Esc. N°73 Monte Caseros.
25 María Magdalena Rodríguez de Bordo " " 75 " "
26 Leticia Antonina del Castillo de Esperanza " " 77 P. de los Libres
27 Sarita Sandoval " " 79 San Martín
28 Emma Amalia Velez " " 79 " "
29 Ruth Edith Soi Canto " " 79 " "
30 Elena Ethel Aguirre " " 92 Gral. Paz.
31 Carlos Argentino Fiat " " 104 S. L. del Palmar
32 Antonia Gladys Acevedo " " 105 San Cosme
33 María Haydee Sine de De la Torre " " 112 Goya
34 Olga Teresa Sine " " 113 "
35 Dorila Mabel Sobolo " " 116 P. de los Libres
36 Ramón Augusto Correa " " 122 Baladas
37 Ana Elvira Dochi de Rey " " 135 Goya.
38 Policarpa Mirian Ramona Castiel " " 126 "
39 Daysi Fortier " " 136 Lavalle
40 Eleodora Esther Maidana " " 131 Saladas
41 Gládys Estela Villalba " " 136 Empedrado.
42 Elena Julia Bruno " " 139 "
43 María Mercedes Alvarez de Flores " " 147 San Miguel
44 Olga Haydee Vega " " 149 M. Caseros
45 María Inés Vega " " 151 G. Paz.
46 Trinidad Fasi " " 155 San Martín
47 Blanca Gonzalez " " 155 " "
48 Lady Mabel Chiesa " " 157 P. de los Libres
49 Carmen Victoria Vega de Arruida " " 167 C. Cuatiá.
50 Manuel Ramón Gonzalez " " 160 " "
51 Hebe Noemí Lopez de Bordón " " 200 Concepción
52 Nilda Emilce Doucel de Rigueri " " 207 "
53 Mercedes Filomena Blanco " " 217 Saladas
54 María Teresa Albisu " " 217 "
55 Graciela Amanda López " " 217 "
56 Candida Susana Ruiz de Velez " " 219 P. de los Libres
57 Ana Rosario Bravo " " 219 "
58 Rina Amalia Tadey " " 225 Esquina
57 Nélida Elsa Galazza y Herrera " " 245 M. Caseros.

60	Elva J. Laredo	Esc. N° 250	Concepción
61	Rosa P. de Fagetti	" " 253	Sauce
62	Carmen Barrios	" " 261	"
63	María Alicia Saragosa	" " 264	"
64	Rosa Eugenia Saiace	" " 265	"
65	Ernestina Miño de Solis	" " 306	B. Vista.
66	Rosa Clara Nivero	" " 77	P. de los Libres
67	Elba Teresa Fernández	" " 270	" "
68	Juana Luisa Riveiro de Brambilla	" " 270	" "
69	Ramón Antonio Villar	" " 282	Lavalle.
70	Aquiles Alberto Carlos Serellani	" " 283	"
71	Alicia Concepción Edith de Caceres	" " 284	Empedrado.
72	Alba Mendez de Cassano	" " 285	S. L. del Palmar
73	Olinda Barros de Naser	" " 286	San Martín
74	Mabel Albina Pila de Pérez	" " 289	Goya.
75	Arsenia Bruzzo de Bazzi	" " 292	Bella Vista
76	María Lía V. de Vallejos	" " 292	" "
78	Edelma Mercedes Fernández de Jaya	" " 296	Empedrado
79	José Luis Pellegrino	" " 296	"
80	Nélida Ortiz	" " 300	Esquina
81	Rosario del Carmen Truzen	" " 306	Bella Vista
82	Ermelinda Eulogia Solari	" " 309	Empedrado.
83	Teresita Judith Aguirre	" " 309	"
84	María Dora Barrientos	" " 309	"
85	Elena B. Jaquedu de Abelland	" " 309	"
86	Sixta Martha Maldonado de Grossi	" 309	"
87	Margarita Rosa González de Ramírez	" " 311	San Roque
88	Magdalena Lucía del Barco	" " 317	Goya
89	María Lida Galo de Chain	" " 323	Lavalle
90	Mercedes Sara Teresita Alvarello	" " 324	Empedrado
91	Marcelo Raimundo Benítez	" " 329	Capital
92	Juan Sabino Martínez	" " 335	S. L del Palmar
93	Sara Pérez de Dávila	" " 350	Saladas
94	Ana Jolanda Reridatti	" " 359	M. Caseros
95	Francisco Ramírez	" " 359	"
96	Haydee Ortensia Ramírez	" " 361	S. L. del Palmar

97 Germán Carlos Toledo — Esc. N° 362 Gral. Paz.
98 María Luisa Romero — " " 377 San Martín
99 María del Carmen Josefa Chacón de Faget — " 379 B. Vista
100 Leonor Amanda Blanco — " " 382 Goya
101 María Angela Ríos de Jantus — " " 384 S. L. del Palmar
102 Rodolfo Felix Briend — " " 390 B. Vista
103 Carlos Alberto Curuto — " " 394 M. Caseros.
104 Rodolfo Juan Britez — " " 409 Capital
105 Ramona Isabel López de López — " " 410 Empedrado
106 Lilian Portel — " " 416 "
107 Carmen Zunilda García — " " 421 San Roque
108 Humberto Delio Massetti — " " 421 "
109 Lucía Guillermina Arballo de Barberán — " 431 Concepción
110 María Catalina Vicentín — " " 457 Lavalle
111 Ramona Nélida Gauna — " " 96 Itatí
112 Gloria Aurelia del Carmen de Escobar — " 467 C. Cuatiá
113 Mario Enso Cabal — " " 470 San Miguel
114 Humberto Majul — " " 470 " "
115 Javiera Elisa Duarte — " " 477 Goya
116 Nélida Romero de Gutche — " " 481 C. Cuatiá
117 Jolanda Juana Blanco — " " 518 Ituzaingó
118 Amalia Edith Billordo — " " 518 "
119 María Ada Marisa Quiroz de Fernández — " " 531 Goya
120 Florencia Lida Mercedes Mancuello — " 531 "
121 María Jesús Zambón — " 540 M. Caseros.
122 Sila Eugenia Gonzalez de Cirades — " " 18 Ituzaingó
123 Nidia Inocencia Miño — " " 18 "
124 Nilda Esther Gelsi — " 28 S. Martín
125 María Rosa Córdoba — " " 53 Lavalle
126 Pilar Jolanda Leyes — " " 54 "
127 Vicente Hugo Cabrera — " " 285 S. L. del Palmar
128 Lolita Esther Gambra Cárdenas — " 289 Goya
129 Baltazar María Gutierrez — " 427 San Carlos
130 Emiliano Encina — " " 431 Concepción
131 Vicenta Celmira Cardozo — " 163 C. C. Pellegrini
132 María Raquel Sotello — " 382 E. Busto.

133	Restituta Mendieta	Esc. N° 393	Muchas Islas.
134	Elsa Gomez Coll	" " 135	Saladas.
135	María Graciela Andrea Domínguez	" " 143	Goya
136	Felisa Fernández	179	Mercedes.
137	Elida Juana Romero	" " 187	Mercedes
138	Teresa del Jesús Colina de González	" " 293	Santo Tomé
139	Ramona Gloria Mendez	" " 344	Gral. Paz.
140	Zoraida Salomón	" " 381	C. Cuatiá
141	Elba Esther Gre	" " 381	" "
142	Ana Antonia Esquivel	" " 392	San Cosme.
143	Aldo Denis Fiorini	" " 401	S. L. del Palmar
144	Ramona Balbuena Gauna	" " 407	San Roque
145	Carmen Amanda Gomez	" " 429	Concepción
146	Silvio Luis Viglieca	" " 460	San Roque
147	Graciela Díaz Vilar de Atrio	" " 462	C. Cuatia
148	Lorenzo Bazartes	" " 479	Gral. Paz.
149	Victor Hugo Pezzelatto	" " 488	Goya
150	Lucrecia Gonzalez	" " 495	"
151	Hebe de las Nieves Patiño	" " 495	"
152	Aurelia Francisca Patiño	" " 495	"
153	Dora Esther Larriola	" " 517	C. Cuatiá
154	Luis Dagoberto De Bianchetti	" " 529	C. Ramos.
155	Graciela E. de De Bianchetti	" " 529	" "
156	Oscar Ramón Brites	" " 529	" "
157	Nemesio Amadeo Navarro	" " 539	S. L. del Palmar
158	Alejandrina Victorina Rufa de Gutiérrez	" 541	E. Valiente
159	Fernando Socorro Barrientos	" " 544	C. Cuatia
160	Carlos Raúl Chamorro	" " 545	Sto. Tome
161	Gladys Lidia Quiroz de Rolón	" " 425	Lavalle
162	Bernardino Fernández	" " 544	G. Paz.
163	María Nilda Almirón de Almirón	" 21	" "
164	Margarita Mirian Berardi de Renidatti	" 95	Ituzaingó
165	Violeta Elvira Balbastro	" " 178	Mercedes.
	Olinda Gracia Sosa de Annuchini	" 468	"
	María Teresa Molinari	" " 76	M. Caseros.
	María Zoraida López	" " 96	"

Damiana Sandoval — Esc. N°347 M. Caseros
Sofía Barcala de Retamar — " " 325 "

Expte 19733/58 — Hacer saber al Consejo Nacional del Menor que, en virtud de lo establecido por el Decreto Ley N°5285/57 y su decreto reglamentario N° 11011/57, la fiscalización y control de la enseñanza primaria que se imparte en los establecimientos de su dependencia sólo pueden resultar de un acuerdo de partes, a fin de convenir la intervención solicitada por el mismo en los certificados de estudios que extiende a los educandos.

Expte. 23051/57 — Reincorporar de conformidad con el Art. 34° del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela N°387 de la provincia de Chaco, señora Elvira Ofelia Moreno de Baez, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, proponer su ubicación en las condiciones determinadas por la Comisión de Personal, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22 Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86356/56).

Expte. 17234/57 — Aprobar la ubicación definitiva en la escuela N°134 de Vela Mina Aguilar, Departamento Humahuaca, Jujuy, en la vacante por desdoblamiento, resolución del 28 de marzo último, expte. 6046/J/58, de la maestra confirmada por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 4), señora Eufemia Esmilda Fernández de Dreiss.

Expte. 25805/46 — Reincorporar de conformidad con el Art. 34° del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela N°52 de la provincia de Río Negro, señora Susana Celia Visconti de Brugrino, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. proponer su ubicación en las condiciones determinadas por la Comisión de Personal, previa afectación de cargo y presentación del certificado de

buena salud (Art. 22, Decreto N° 26942/47, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86.856/56).

Expte. 1.115/58 — Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "Juan y Laura" en el local de la calle José Hernández 2724, Capital Federal, que cuenta con una sección en el turno de la tarde.

Expte. 17939/58 — Autorizar el funcionamiento de la tercera sección de Jardín de Infantes (turno mañana), a partir del 17 de abril de 1958, en el "Instituto Evangélico Americano", de la calle Pimbón 3172, Capital.

Expte 12842/57. — Autorizar, desde la iniciación del curso escolar de 1957, el funcionamiento de las secciones B. de 1° superior y 2° grado, en la escuela "Germán Burmeister" de la calle Thames 2246, Capital Federal.

Expte. 31098/57. — 1° Crear en San Javier, provincia de Misiones, una escuela para Adultos Mixta, que funcionará en el local de la escuela diurna N° 33, con período lectivo de marzo a noviembre, quedando incluída por su ubicación en el grupo "B"

2° Asignar para dicho establecimiento dos cargos de preceptores, uno con función directiva.

3° Disponer que la Dirección General de Administración provea los elementos de dotación fija y útiles de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expte. 9399/58. — Autorizar el funcionamiento de la escuela de idioma inglés "Instituto Hamilton Laffan de Cultura Inglesa", a partir del 15 de abril de 1957, en el local de la calle Sucre 2120, Capital Federal.

Expte 28404/57 — 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro por la que dispuso trasladar la escuela N° 97. ubicada en Ruta Tomen, Departamento Ñorquincó, a la Planta Compresora de Gas del Estado, Cheforó, Departamento Avellaneda de la citada provincia, la que funcionará en un local cedido gratuitamente por la preci-

tada entidad.

2º Aprobar la entrega del edificio que ocupara la escuela de que se trata, a su propietario señor Francisco Curihuala efectuada el 16 de Junio de 1957.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de cesión gratuita por el referido inmueble con la Planta Compresora Gas del Estado, por un término no menor de dos años a contar del día de su ocupación.

4º Disponer que la escuela Nº 97 de la provincia de Río Negro funcione con período lectivo de marzo a noviembre.

5º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., indicará oportunamente el grupo que por su ubicación le corresponda a la escuela Nº 97 de la provincia de Río Negro, conforme lo resuelto por expedientes Nros. 24.221/57 y 29617/57.

Expte 18.146/58. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 12º presenta el Dr. Manuel A. Costoya y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la causa de la educación.

Expte. 8808/58. 1º Autorizar el funcionamiento de la Sección "B" de 2º grado, en el turno de la tarde, a partir del 11 de marzo de 1957, y la sección "B" de 3º en el turno de la mañana, a partir del 1 de abril de 1958, en la escuela "Nuestra Señora del Huerto" de la calle Rincón 819, Capital Federal.

2º Pasar lo actuado al Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Administración) y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte. 9790/57 1º Autorizar, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento del "Colegio Hindemburg" de

El Dorado, Misiones, con la siguiente organización: una sección con los grados 1º inferior, 1º superior, 2º y 3º en el turno de la mañana. ______

2º Aprobar, desde el 10 de marzo de 1958, en el colegio citado en el apartado primero, la siguiente organización: una sección de 1º inferior, otra con 1º superior y 2º y otra con 3º, 4º, 5º y 6º, todas en el turno de la mañana. ______

3º Establecer que el curso de idioma alemán, autorizado el 29/11/1956, expte. 353/S/55, pasa a ser anexo del colegio citado en el apartado 1º. ______

Expte. 15719/58. Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 1º de junio de 1958, al "Instituto San José", de la calle Serrano 1851 Capital Federal. ______

Expte 26553/58 Aprobar la composición musical titulada "Toque de Clarín" de la que son autores las señoras Zulema J. Monteverde de Bertoldi y Luisa Ferron de Alurralde, e incluirla en el repertorio escolar. ______

Expte 31402/58. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para facilitar el alojamiento de los niños de la Colonia Marítima de Necochea "Doctor Alejandro A. Raimondi" durante el período de vacaciones próximo, en el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º.

Expte 33138/57 Aprobar la composición musical titulada "Romance de Ausencias" que presenta su autor señor Rodolfo Alfredo Paget, con poesía del señor Ricardo Rojas. e incluirla en el repertorio escolar. ______

Expte. 12043/57 Autorizar el funcionamiento de una sección de jardín de infantes (turno tarde), a partir del 11 de marzo de 1957, en el colegio "Santa Inés" (María Auxiliadora), de General Pico, (La Pampa). ______

Siendo las doce y cuarenta se levanta la sesión.

De Expte. 28264/57 - omitido punto segundo. Corresponde a hoja 297 - línea 30 del Libro de Actas anterior:

2º Reincorporar a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 288 de la provincia de Misiones, señora María Josefa Martos Tassano de Restelli.

Sesión Nº 121.

11 de noviembre de 1958

En Buenos Aires, el martes 11 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y cuarenta se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 33367/58 Visto: El proyecto de Boletín Informativo de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, se Resuelve:

Apruébase el proyecto de diagramación y material para insertar en el Boletín Informativo de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 33369/58. Vista: La información producida por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, se Resuelve:

1º Autorízase la realización de una excursión de los